

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobra de Farnals

2024/13672 Anuncio del Ayuntamiento de la Pobra de Farnals sobre la aprobación inicial de la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recaudación en vía ejecutiva de las cuotas adeudadas a las entidades urbanísticas colaboradoras o a los agentes urbanizadores.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Pobra de Farnals, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2024, acordó la aprobación de la ordenación del tributo mediante la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recaudación en vía ejecutiva de las cuotas adeudadas a las Entidades Urbanísticas Colaboradoras o a los Agentes Urbanizadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Pobra de Farnals, a 30 de septiembre de 2024. —El alcalde, Enric Palanca Torres.

